

Desencallar la financiación

LA VANGUARDIA, Editorial, 27.03.09

De mil doscientos millones de euros a tres mil ochocientos e incluso a cifras mucho más altas, las cantidades que durante meses se han estado barajando para cuantificar la financiación que Catalunya debe recibir en aplicación del vigente Estatut d'Autonomia han ido variando considerablemente.

En esa compleja e interminable negociación, los plazos fijados para cerrar un acuerdo entre el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y el Govern de José Montilla han ido quedando atrás, rebasados como estaciones temporales sin importancia y a las que siempre se llegaba con retraso. Hablar hoy de aquel 9 de agosto del 2008, que en Madrid y en Barcelona se daba como fecha límite, sólo podría inducir a la melancolía, de no tratarse de una cuestión capital para Catalunya, en la que no caben abandonos.

El nuevo sistema de financiación autonómica, conviene señalarlo, es consecuencia de la aplicación de una ley orgánica, aprobada en las Cortes y plenamente vigente, como a menudo tiene que recordar el president Montilla. Hasta hoy y salvo dos genéricos planteamientos, elaborados por el Ministerio de Hacienda y presentados por el vicepresidente Pedro Solbes en plazos in extremis, aquella ley sigue sin cumplirse. Ni en las cuentas ni en los conceptos se alcanzan los criterios básicos contemplados en el Estatut, de ahí que la parte catalana siga sin aceptarlos. El resultado es que Catalunya sigue sin disponer de un instrumento imprescindible para que el autogobierno resulte

satisfactorio. "Sin buenas finanzas no hay Estatut", decía, ya en 1979, el economista catalán Ramon Trias Fargas.

La situación, en efecto, no es nueva y, en lo sustancial, tiene antecedentes lejanos. Hoy Catalunya dispone de un nuevo y actualizado Estatut, pero la cuestión de la suficiencia financiera sigue sin hallar una solución definitiva. No es sólo cuestión de cantidades y de cifras concretas, a percibir en sucesivas anualidades, sino, también y principalmente, de una metodología de valoraciones que permitan la aplicación efectiva de un autogobierno plenamente satisfactorio.

Con la espada de Damocles de una sentencia del Tribunal Constitucional, que pende también sobre las legítimas reivindicaciones catalanas, las cuestiones financieras y legales quedan entrelazadas en un nudo gordiano que ralentiza la vida política y sume en el desconcierto a la ciudadanía. Pero son aspectos distintos y ahora mismo lo que se plantea es la necesidad de alcanzar un pacto entre gobiernos.

La bilateralidad del acuerdo, el sistema de reparto, la distribución del llamado fondo de garantía, los distintos niveles de precios efectivos en cada comunidad autónoma o el aumento demográfico derivado de la inmigración son algunos de los conceptos que se están discutiendo, en una negociación que se está alargando más allá de cualquier expectativa razonable. Los ciudadanos están viendo como de una fecha se pasa a la otra, como las promesas y los vaticinios se incumplen. A comienzos de este mismo año, la vicepresidenta Fernández de la Vega expresaba su confianza en cerrar el pacto a comienzos de febrero, pero los meses van pasando y no hay novedad.

Los presidentes de ambos gobiernos deben desencallar una situación que ya no admite más dilaciones. El Estatut está vigente y debe cumplirse. También en su financiación.